



Jueza Ponente: Dra. Nina Pacari Vega

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 29 de noviembre del 2011, a las 11H00.-**Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de jueves 26 de mayo de 2011 y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional, la Sala de Admisión conformada por los doctores Patricio Pazmiño Freire, Alfonso Luz Yunes y Nina Pacari, jueces constitucionales, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa No. 1747-11-EP, acción extraordinaria de protección** presentada por el señor **Carlos Cortaza Vinuesa**, en calidad de Procurador Judicial del Servicio Aduanero del Ecuador, antes Corporación Aduanera Ecuatoriana, dentro del proceso penal número 463-C-2010. Al respecto, esta Sala, previo a resolver sobre la admisibilidad de la causa, de conformidad con lo previsto en el Art. 12 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional dispone que el accionante, dentro del término de cinco días complete su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, señalando con exactitud la judicatura o sala de la que emana la decisión que supone es violatoria de derechos constitucionales, así como la decisión judicial que se impugna, debiendo establecer de manera precisa y clara los argumentos relevantes sobre el derecho violado y la relación directa e inmediata, por acción u omisión de la autoridad judicial cuestionada, como lo determina el Art. 62, numeral 1 del precitado instrumento legal.- **NOTIFÍQUESE.**

Dra. Nina Pacari Vega
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dr. Patricio Pazmiño Freire
JUEZ CONSTITUCIONAL

Dr. Alfonso Luz Yunes
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D .M., 29 de noviembre del 2011, a las 11H00

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO (E) SALA DE ADMISIÓN

